las palabras *especially those* por *including those*, ya que existen muchos otros obstáculos potenciales además de los de carácter económico.

Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

3155.ª SESIÓN

Martes 31 de julio de 2012, a las 15.05 horas

Presidente: Sr. Lucius CAFLISCH

Miembros presentes: Sr. Candioti, Sr. El-Murtadi Suleiman Gouider, Sra. Escobar Hernández, Sr. Forteau, Sr. Gevorgian, Sr. Gómez Robledo, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sra. Jacobsson, Sr. Kamto, Sr. Kittichaisaree, Sr. Laraba, Sr. McRae, Sr. Murase, Sr. Murphy, Sr. Niehaus, Sr. Nolte, Sr. Park, Sr. Peter, Sr. Petrič, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Šturma, Sr. Tladi, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Wisnumurti, Sir Michael Wood.

Proyecto de informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 64.º período de sesiones (*continuación*)

Capítulo IV. *Expulsión de extranjeros* (conclusión) (A/CN.4/L.802 y Add.1)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a proseguir el examen del documento publicado con la signatura A/CN.4/L.802/Add.1, en el que figura el texto del proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros y los comentarios correspondientes aprobados por la Comisión, en primera lectura, en el actual período de sesiones. Propone comenzar por el párrafo 3 del comentario del proyecto de artículo 27 y recuerda que la Comisión retomará más adelante el examen del párrafo 1.

C. Texto del proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros aprobado por la Comisión en primera lectura (*conclusión*)

2. TEXTO DEL PROYECTO DE ARTÍCULOS Y LOS COMENTARIOS CORRESPONDIENTES (*conclusión*) (A/CN.4/L.802/Add.1)

Comentario del proyecto de artículo 27 (Efecto suspensivo del recurso contra la resolución de expulsión) (*continuación*)

Párrafos 3 y 4

Quedan aprobados los párrafos 3 y 4.

Párrafo 5

2. El Sr. VALENCIA-OSPINA señala que la última frase del párrafo plantea la cuestión de las referencias al desarrollo progresivo del derecho internacional, que la Comisión convino en volver a examinar ulteriormente.

3. Sir Michael WOOD es partidario de suprimir el párrafo en su totalidad, ya que las resoluciones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa no le parecen pertinentes a este respecto.

4. El Sr. KAMTO (Relator Especial) subraya que la idea es dar a conocer la evolución del derecho en este campo y poner de manifiesto que al menos una organización —el Consejo de Europa— ha ido más lejos que las demás. Propone que se suprima la última frase, que hace referencia al desarrollo progresivo del derecho, pero que se conserve la precedente, que sigue a la cita, para indicar que la Comisión se ha fijado un límite en sus trabajos.

Queda aprobada esa propuesta.

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Comentario del proyecto de artículo 28 (Procedimientos de recurso individual)

Queda aprobado el comentario del proyecto de artículo 28.

QUINTA PARTE. CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA EXPULSIÓN

Comentario del proyecto de artículo 29 (Readmisión en el Estado expulsor)

Párrafos 1 a 3

Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

Párrafo 4

5. El Sr. NOLTE desea añadir una frase al objeto de tener en cuenta los supuestos en que la ilicitud de una resolución de expulsión en el momento en que fue adoptada ha sido subsanada después conforme a la ley, como puede suceder cuando la audiencia del interesado ha sido insuficiente o tardía. Esto podría ser útil a los abogados que se ocupan de casos concretos.

6. El Sr. TLADI dice que esa adición tal vez no sea necesaria, puesto que si la expulsión inicialmente ilícita deja de serlo, la cuestión de la readmisión ya no se plantea.

7. El Sr. FORTEAU pregunta si no sería suficiente decir que la ilicitud de la expulsión ha sido determinada de manera obligatoria y *definitiva*.

8. Tras un debate en el que participan el Sr. NOLTE, el Sr. FORTEAU, el Sr. KAMTO y el Sr. ŠTURMA, así como el PRESIDENTE, los miembros de la Comisión convienen en incluir, después de la primera frase, una llamada de nota que, al pie de la página, diga lo siguiente:

> «No hay tal determinación cuando las autoridades competentes constatan que la ilicitud de una resolución de expulsión en el momento en que fue adoptada ha sido subsanada conforme a la ley.»

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafos 5 a 7

Quedan aprobados los párrafos 5 a 7.

Queda aprobado el comentario del proyecto de artículo 29 en su forma enmendada.

Comentario del proyecto de artículo 30 (Protección de los bienes del extranjero objeto de expulsión)

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

9. El Sr. McRAE propone suprimir, en la cita de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 21, párrafo 3, que concierne a la usura y, por lo tanto, no es pertinente.

Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada.

Párrafos 3 a 6

Quedan aprobados los párrafos 3 a 6.

Queda aprobado el comentario del proyecto de artículo 30 en su forma enmendada.

Comentario del proyecto de artículo 31 (Responsabilidad del Estado en caso de expulsión ilícita)

Párrafo 1

10. Sir Michael WOOD dice que se trata de la segunda referencia a los artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos[365]. Propone simplificar el párrafo, como se hizo en relación con el párrafo 3 del comentario del proyecto de artículo 2. La primera frase se mantendría sin cambios, pero la segunda diría lo siguiente: «A este respecto, el proyecto de artículo 31 ha de interpretarse a la luz de la segunda parte de los artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos», con una llamada de nota correspondiente. La frase siguiente diría así: «La segunda parte enuncia el contenido de la responsabilidad internacional del Estado, incluido en lo que concierne a la expulsión de extranjeros», con una llamada de nota que, al pie de la página, remita al párrafo 5 del comentario general de los artículos de 2001, el cual precisa que esos artículos tratan de toda la esfera de la responsabilidad de los Estados y que, al ser de carácter general, también son, en su mayor parte, de naturaleza subsidiaria[366]. Lo que se quiere decir aquí es que la responsabilidad del Estado, tal como se define en los artículos de 2001, se puede invocar también en el contexto de la expulsión de extranjeros.

Queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada.

Párrafos 2 y 3

Quedan aprobados los párrafos 2 y 3.

Párrafo 4

11. El Sr. McRAE propone que, al comienzo de la tercera frase, se sustituyan las palabras «Conviene mencionar asimismo la nueva orientación que ha dado al derecho a la reparación la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ha incluido la ruptura del» por «La Corte Interamericana de Derechos Humanos dio una nueva orientación al derecho a la reparación al incluir el».

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafo 5

Queda aprobado el párrafo 5.

Párrafo 6

12. Sir Michael WOOD señala que, en el segundo párrafo, el Relator Especial establece una distinción entre el principio enunciado por la Corte Permanente de Justicia Internacional en el asunto de la *Fábrica de Chorzów* y el principio recordado recientemente por la Corte Internacional de Justicia en el asunto de las *Plantas de celulosa en el río Uruguay*, cuando esos dos principios son más bien complementarios. Además, el orador estima que esta frase es demasiado larga y propone que se sustituya por «La Corte declaró además:».

13. El Sr. KAMTO (Relator Especial) se opone a esa propuesta, porque es conveniente poner de manifiesto que la resolución dictada por la Corte Internacional de Justicia en el asunto *Ahmadou Sadio Diallo* se sitúa en la línea de su jurisprudencia anterior. Quizás se podría dividir el segundo párrafo en dos o tres frases.

14. El Sr. FORTEAU comparte la preocupación de Sir Michael acerca del segundo párrafo y propone que se supriman las palabras «la distinción entre».

Queda aprobada esa propuesta.

Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada.

Queda aprobado el comentario del proyecto de artículo 31 en su forma enmendada.

Comentario del proyecto de artículo 32 (Protección diplomática)

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Queda aprobado el comentario del proyecto de artículo 32.

15. El PRESIDENTE propone reanudar el debate sobre el párrafo 5 del comentario del proyecto de artículo 1, cuyo examen quedó en suspenso en la 3153.ª sesión, y sobre el párrafo 5 del comentario del proyecto de artículo 23 y el párrafo 1 del comentario del proyecto de artículo 27, cuyo examen quedó en suspenso en la sesión anterior.

Comentario del proyecto de artículo 1 (Ámbito de aplicación) (*conclusión*)

Párrafo 5 (*conclusión*)

16. El Sr. MURPHY dice que, habiendo consultado en el intervalo con el Relator Especial y los miembros que intervinieron en el debate a este respecto, propone añadir al final del párrafo la frase siguiente: «Las personas desplazadas, en el sentido de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, tampoco quedan excluidas del ámbito de aplicación del proyecto de artículos». Propone asimismo mencionar al pie de la página en una nueva nota la resolución 59/170 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004, así como

[365] Resolución 56/83 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 2001, anexo. El texto del proyecto de artículos con sus comentarios, aprobado por la Comisión, se reproduce en *Anuario… 2001*, vol. II (segunda parte) y corrección, págs. 26 y ss., párrs. 76 y 77.

[366] *Anuario… 2001*, vol. II (segunda parte) y corrección, pág. 32.

el segundo informe del Relator Especial sobre la expulsión de extranjeros[367] y el memorando de la Secretaría[368] sobre esta cuestión.

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Queda aprobado el proyecto de artículo 1 en su forma enmendada.

Comentario del proyecto de artículo 23 (Obligación de no expulsar a un extranjero a un Estado en el que su vida o su libertad estarían amenazadas) (*conclusión*)

Párrafo 5 (*conclusión*)

17. El Sr. NOLTE propone que se modifique la primera frase de modo que diga: «Por consiguiente, el párrafo 2 del proyecto de artículo 23 contribuiría al desarrollo del derecho al menos en dos aspectos».

18. El Sr. KAMTO (Relator Especial) preferiría que la Comisión no utilizara la expresión «desarrollo del derecho» porque no corresponde a la expresión empleada en el artículo 1 de su estatuto, donde dice «desarrollo progresivo del derecho».

19. El Sr. NOLTE dice que cabría asimismo suprimir las palabras «sin duda» para atender a las preocupaciones expresadas por algunos miembros acerca de la mención del desarrollo progresivo del derecho en la primera frase, que no plantea al orador ninguna dificultad.

20. El Sr. VALENCIA-OSPINA dice que la Comisión no tiene que indicar en los comentarios que sus proyectos de artículo pertenecen a la esfera del desarrollo progresivo del derecho y se opone a toda propuesta en ese sentido.

21. El Sr. HASSOUNA dice que, efectivamente, la Comisión no tiene por costumbre mencionar el desarrollo progresivo del derecho en los comentarios de sus proyectos de artículo, pero que, en este caso, no ve ningún inconveniente en ello. Sin embargo, se podría aligerar el texto de la primera frase suprimiendo las palabras «sin duda» y sustituyendo el verbo «contribuye» por «contribuiría».

22. El Sr. McRAE propone que la Comisión adopte la propuesta inicial del Relator Especial y suprima la locución «sin duda». Se opone, en cambio, a que inserte las palabras «al menos», ya que, de ese modo, ampliaría considerablemente el concepto de desarrollo progresivo.

23. El Sr. PARK preconiza suprimir «sin duda» e incluir «al menos». Recuerda que, en la sesión anterior, propuso que en la segunda frase se añadieran las palabras «en la práctica» después de «ya no la aplican» y pregunta si la Comisión ha adoptado una decisión a este respecto.

24. Sir Michael WOOD dice que el concepto de «riesgo real» está sacado de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el asunto *Soering*, que concierne en particular a la pena de muerte y las celdas de los condenados a muerte. En la primera frase, el orador estima que es importante incluir las palabras «al menos», a fin de que el párrafo 5 no esté en contradicción con el párrafo 4. Pero si esa solución no es del agrado del Sr. McRae, tal vez se podrían sustituir las palabras «Por consiguiente» por «Además», ya que el párrafo 5 no es consecuencia del párrafo 4 sino una exposición de elementos nuevos.

25. El Sr. PETRIČ se adhiere a la propuesta del Sr. McRae, y también a la de Sir Michael tendiente a incluir el concepto de «riesgo real» en la última línea del párrafo.

26. El Sr. MURPHY, recapitulando las diferentes propuestas, sugiere que se suprima «sin duda» en la primera frase, que se incluyan las palabras «en la práctica» después de «ya no la aplican» en la segunda frase y que se sustituyan las palabras «en que podría serlo» por «en que existe un riesgo real de que se imponga» al final del párrafo.

Queda aprobada esa propuesta.

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Queda aprobado el proyecto de artículo 23 en su forma enmendada.

Comentario del proyecto de artículo 27 (Efecto suspensivo del recurso contra la resolución de expulsión) (*conclusión*)

Párrafo 1 (*conclusión*)

27. El Sr. MURPHY recuerda que se propuso suprimir «sin duda» en la primera frase y sustituir «en derecho positivo» por «en el derecho existente» en la segunda.

Quedan aprobadas esas propuestas.

Queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada.

Queda aprobado el proyecto de artículo 27 en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección C del capítulo IV en su forma enmendada.

B. Examen del tema en el actual período de sesiones (*conclusión*[*])

28. El PRESIDENTE dice que la Comisión, que ha concluido laboriosamente la aprobación en primera lectura del proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros y sus comentarios, debe adoptar una decisión acerca de la remisión del proyecto de artículos a los gobiernos para que formulen comentarios. De conformidad con la práctica de la Comisión, esa decisión podría ser del siguiente tenor:

«En la 3155.ª sesión, el 31 de julio de 2012, la Comisión decidió, de conformidad con los artículos 16 a 21 de su estatuto, remitir el proyecto de artículos (véase la sección C *infra*), por conducto del Secretario General, a los gobiernos para que formulasen comentarios y observaciones, con la petición de que los hicieran llegar al Secretario General el 1 de enero de 2014 a más tardar».

Así queda acordado.

[367] *Anuario… 2006*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/573.

[368] A/CN.4/565 y Corr.1, documento mimeografiado, disponible en el sitio web de la Comisión.

[*] Reanudación de los trabajos de la 3152.ª sesión.

29. El PRESIDENTE dice que, como es habitual, la Comisión incluirá en su informe un homenaje al Relator Especial, que, si la Comisión está de acuerdo, será del siguiente tenor:

«En su 3155.ª sesión, el 31 de julio de 2012, la Comisión expresó su profundo agradecimiento al Relator Especial, Sr. Maurice Kamto, por la excelente contribución al tratamiento del tema que había realizado gracias a su labor de investigación y su vasta experiencia, lo que había permitido a la Comisión llevar a buen término la primera lectura del proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros».

Así queda acordado.

Queda aprobada la sección B del capítulo IV en su totalidad.

Queda aprobado el capítulo IV en su forma enmendada.

30. El Sr. KAMTO (Relator Especial) da las más efusivas gracias al Presidente por la paciencia de que ha hecho muestra en la conducción de los trabajos de la Comisión, lo que ha permitido a esta aprobar los proyectos de artículo y sus comentarios. Bien que el Presidente haya estimado que la aprobación de ese texto ha sido laboriosa, y sin querer contradecirlo, el Relator Especial recuerda que la Comisión se ha visto en peores dificultades y se felicita de que, en general, los exmiembros y los miembros actuales hayan sido tan benévolos y, sobre todo, hayan aportado con entusiasmo y mucho rigor, pero también convicción, una contribución sumamente instructiva y positiva para la conclusión de los trabajos sobre el tema. Da las gracias también a los sucesivos presidentes del Comité de Redacción, que han hecho muestra de autoridad y extraordinaria habilidad. Desea asimismo expresar su gratitud a la Secretaría que, mediante el magnífico estudio que llevó a cabo al principio del examen del tema y la ayuda inestimable que ha aportado a lo largo de los trabajos y en la preparación de los comentarios, ha permitido que el texto aprobado en primera lectura haya alcanzado una calidad muy relativa pero inesperada. Hace votos por que la Comisión pueda repasar los proyectos de artículo en sus dos períodos de sesiones siguientes y aportar así una contribución que el orador cree muy esperada sobre una cuestión sumamente delicada e importante.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.

3156.ª SESIÓN

Jueves 2 de agosto de 2012, a las 10.10 horas

Presidente: Sr. Lucius CAFLISCH

Miembros presentes: Sr. Candioti, Sr. El-Murtadi Suleiman Gouider, Sra. Escobar Hernández, Sr. Forteau, Sr. Gevorgian, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sra. Jacobsson, Sr. Kittichaisaree, Sr. Laraba, Sr. McRae, Sr. Murase, Sr. Murphy, Sr. Niehaus, Sr. Nolte, Sr. Park, Sr. Peter, Sr. Petrič, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Šturma, Sr. Tladi, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Wisnumurti, Sir Michael Wood.

Proyecto de informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 64.º período de sesiones (*continuación*)

Capítulo V. ***Protección de las personas en casos de desastre*** **(A/CN.4/L.803)**

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el capítulo V del proyecto de informe que figura en el documento A/CN.4/L.803.

A. Introducción

Párrafos 1 a 4

Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.

Párrafo 5

2. El Sr. MURPHY dice que, en la segunda frase, el inciso «en el aspecto relacionado con las personas necesitadas de protección» parece superfluo y debería ser suprimido.

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafo 6

Queda aprobado el párrafo 6.

Queda aprobada la sección A en su forma enmendada.

B. Examen del tema en el actual período de sesiones

Párrafo 7

3. El Sr. FORTEAU dice que habría que ampliar la referencia a la cuestión planteada por la Comisión en la sección C del capítulo III del informe sobre la labor realizada en su 63.º período de sesiones[369] para aclarar cuál era el objeto de dicha cuestión.

4. El Sr. CANDIOTI dice que en el párrafo 11 se explica cuál era el contenido de esa cuestión.

5. El Sr. FORTEAU propone, en vista de ello, que se incluya al final de la primera frase del párrafo 7 una nota de pie de página que remita al párrafo 11.

Queda aprobado el párrafo 7 con la adición de la nota de pie de página.

Párrafos 8 y 9

Quedan aprobados los párrafos 8 y 9.

Párrafo 10

6. El PRESIDENTE dice que, al final del párrafo, hay que añadir las palabras «tomó nota del informe del Comité de Redacción». La Secretaría incluirá más adelante la fecha y el número de sesión correspondientes.

---

[369] *Anuario… 2011*, vol. II (segunda parte), pág. 25, párr. 44.